

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

6 de junio de 1979

Núm. 69-I

INTERPELACION

Empresa BACOMA, S. A.

Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a la "Empresa BACOMA, S. A."

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

La empresa BACOMA, S. A., es una empresa filial de RENFE —por cuanto ésta

es titular del 55 por ciento de las acciones— y a la vez prestadora de los Servicios Regulares de Viajeros por carretera de las concesiones de RENFE: Barcelona-Málaga con Higuera de Puerto Lumbreras a Almería; Málaga-Badajoz y Málaga-Jaén-Linares.

Dicha empresa atraviesa a corto plazo por graves problemas y un incierto panorama para sus trabajadores como resultado de distintos hechos que, en sustancia, pueden resumirse así:

1. Durante el año 1978 se elabora por la Dirección de RENFE un plan con el fin de aglutinar todas las grandes empresas de transporte en cuatro que absorbieran los servicios más rentables. Un primer intento de favorecer a otra empresa —Unión de Benisa, a la sazón empresa participante de BACOMA, S. A.— fue en aquel momento neutralizada.

2. No obstante lo anterior, y con posterioridad la prensa de Jaén y Barcelona recoge la noticia de que a la "Unión de Benisa" se le autoriza un servicio entre Sevilla y Barcelona por Ecija, Jaén..., etc. Tal medida parece apoyarse en una Resolución de la Administración, a su vez basada en el artículo 35 del Reglamento de Ordenación de Transportes por el cual se facultará a la Dirección General para otor-

gar permisos excepcionales a autocares discretionales para reiterar itinerarios. Parece obvio que esta delegación se le confiere en relación a servicios discretionales (escolares, líneas de empresa...), por cuyo motivo la resolución parece ser nula de pleno derecho.

De todo ello parece desprenderse una irresponsable política por parte de la Administración, por cuanto al ser BACOMA, Sociedad Anónima una empresa no deficitaria y de la que es principal accionista RENFE y, por tanto, el sector público, se le crea artificialmente una competencia innecesaria que puede poner en peligro

buena parte de la plantilla actual y —a medio-largo plazo— la propia existencia de la misma.

Por todo ello, el Diputado firmante interpela al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que exponga los motivos que han inducido a su Departamento a tal actuación y, de atenderse lo justificado de lo antedicho, a rectificarlos.

Palacio de las Cortes, 7 de mayo de 1979.—**Jaime Ballesteros Pulido**, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista. **Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID